



Resolución Directoral

N° 0478 - 2019

Cajatambo, **17 MAYO 2019**

Visto, el Memorandum N° 109-2019-DPSIII/D-UGEL N° 11-C/AGA, el Informe N° 0046-2019-J-AGA-UGEL N° 11-C, y con un ejemplar del Proyecto de la Directiva adjunto a la presente resolución en un total de treinta (30) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-Cajatambo, garantizar el pleno desarrollo de las actividades, así como la debida aplicación de los dispositivos legales vigentes en el ámbito jurisdiccional;

Que, el artículo 86° de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", establece que los ingresos propios que generan las Instituciones Educativas estatales se destinan preferentemente, a financiar, proyectos de inversión específicos o a actividades de desarrollo educativo consideradas en el respectivo Proyecto Educativo Institucional. Estos recursos son independientes del monto presupuestal que se les asigne por la fuente Tesoro Público para gastos corrientes y se informara regularmente sobre su ejecución, según la reglamentación correspondiente;

Que, la presente Directiva N° 003-2019-DPSIII/J(e)AGA/TESORERÍA, denominada **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS, PASAJES Y OTROS GASTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y RENDICIONES DE CUENTAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11-CAJATAMBO 2019"**, tiene por objetivo: Establecer normas y procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes y otros gastos (en adelante viáticos), para los funcionarios y servidores públicos, nombrados y contratados del CAP, CAS, ESPECIALISTAS, TÉCNICOS, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS de la Sede Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 Cajatambo, en comisiones de servicios dentro del ámbito regional y nacional; así como normar la presentación de las rendiciones de cuentas de gastos debidamente sustentada;

Que, mediante el Informe N° 0046-2019-J-AGA-UGEL N° 11-C, de fecha 03 de mayo, el Jefe (e) del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, dispone proyectar Resolución Directoral para la aprobación de la Directiva N° 003-2019-DPSIII/J(e)AGA/TESORERÍA, denominada **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS, PASAJES Y OTROS GASTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y RENDICIONES DE CUENTAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11-CAJATAMBO 2019"**, de la UGEL N° 11 de Cajatambo;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-C, con la Opinión Favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal y a lo Ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 194-2019/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, R.D. N° 026-80-EF/77.15 que aprueba las "Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-05, NGT-06 y NGT-07", Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, Resolución Ministerial N° 218-2004-ED, Normas para la recaudación y administración de los Recursos Directamente Recaudados en las II.EE. públicas y su modificatoria Resolución Ministerial N° 188-2005-ED, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, D.S. N° 022-2002-ED; que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL);

SE RESUELVE:

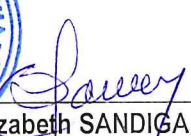
ARTICULO 1°.- APROBAR, la Directiva N° 003-2019-DPSIII/J(e)AGA/TESORERÍA, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS, PASAJES Y OTROS GASTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y RENDICIONES DE CUENTAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11-CAJATAMBO 2019" de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, para el año fiscal 2019, la misma que forma parte íntegra de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario notificar a las áreas y/o equipos de la Sede Institucional para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Órgano de Control Interno de la UGEL N° 11 de Cajatambo, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese,




Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D.UGEL 11
CAAR/J(e) AGA
LFSC/ESP.RR.HH.
Proyecto N° 194-2019

